



Resolución N° 344/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 25/1/2016
Nro. de Expediente: 3170-000673-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a la ciudadana Sra. Mariana Arias Acosta, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 510/11 de fecha 3 de febrero de 2011, para cumplir tareas de Docente de Extensión Cultural, Maestra/a de Educación Inicial con destino al Centro de Educación Inicial.-**

Montevideo, 25 de Enero de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Centro de Educación Inicial;
RESULTANDO: 1°.) que solicita el ingreso de 1 (un) ciudadana para cubrir un cargo de Docente de Extensión Cultural, Maestra de Educación Inicial;
2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que teniendo en cuenta la lista de prelación establecida por Resolución N° 701/12 de fecha 13 de febrero de 2012 que resultó del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 654-C1/11, dispuesto por Resolución N° 510/11 de fecha 3 de febrero de 2011, corresponde contratar a la ciudadana Sra. Mariana Arias;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que autorice la contratación de la citada ciudadana;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.- Contratar a la ciudadana Sra. Mariana Arias, CI N° 2.915.338, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 654-C1/11, dispuesto por Resolución N° 510/11 de fecha 3 de febrero de 2011, para cumplir tareas de Docente de Extensión Cultural, Maestra de Educación Inicial, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Carrera 4104, Nivel de Carrera IV, en régimen de 30 (treinta) horas semanales efectivas de 60 (sesenta) minutos de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal con destino al Centro de Educación Inicial.-
- 2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente Resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la contratación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-
- 3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Políticas Sociales, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Centro de Educación Inicial y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y, previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del Concurso.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-

